



**Universidad Autónoma de Baja California
Tribunal Universitario
Campus Ensenada**

15
ALFREDO B. C.

EXPEDIENTE NO: 19 / 11 / ENS. / T. U.

En la Ciudad de Ensenada, Baja California, siendo las doce horas (12:00 hrs.) del día martes diecinueve (19) de julio de dos mil once (2011), hora y fecha señaladas para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE INTERESES** según lo ordena acuerdo de fecha quince (15) de junio de dos mil once (2011) se declara abierta la audiencia y se hace constar que las partes se encuentran formalmente emplazadas, por lo que se procede hacer constar la comparecencia del **MTRO. CRUZ IVAN ACOSTA GUTIERREZ**, subdirector de la Escuela de Deportes, campus Ensenada, quien comparece como parte demandada en el presente juicio, plenamente conocido por este Órgano Jurisdiccional. Así mismo, se hace constar la comparecencia del **MÉDICO EUGENIO CARRILLO Y OSEGUERA**, profesor de la asignatura de Fisiología, de la Escuela de Deportes, campus Ensenada, quien comparece como parte demandada en el presente juicio, identificándose con credencial de elector no. 0023056495391 , dejando copia cotejada en autos y se devuelve al interesado la original. Así mismo, se hace constar la comparecencia del alumno **JESÚS EDGARDO SALINAS MUÑOZ**, de la multicitada Escuela, en su carácter de Representante Común de la parte actora en el presente juicio, quien se identifica con credencial de elector número no. 0123116012454, dejando copia cotejada en autos y se devuelve al interesado la original y en apego a lo establecido en el artículo 4, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Tribunal Universitario, y del artículo 61, del Reglamento Interior del mismo, se declarada abierta la audiencia de conciliación de intereses en la que la Jueza Instructora exhorta a las partes a realizar platicas para que procuren llegar a un acuerdo conciliatorio. Acto seguido, se concede el uso de la voz al **MTRO. CRUZ IVAN ACOSTA GUTIERREZ**, subdirector de la Escuela de Deportes, campus Ensenada en su carácter, quien manifiesta: a los muchachos se les dieron todas las posibilidades por lo tanto no ameritan un nuevo examen. A continuación se le otorga el uso de la voz, al **MÉDICO EUGENIO CARRILLO Y OSEGUERA**, profesor de la asignatura de Fisiología, de la Escuela de Deportes, campus Ensenada, quien manifiesta: todo lo que puedo decidir en base a lo que tengo y lo que tengo es una calificación desaprobatoria , a los alumnos se les otorga un reglamento , tuvieron los parciales , de ninguna manera les da calificación aprobatoria en base a los criterios establecidos, me siento frustrado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

ALFREDO B. C.

JULIO

Julio Alfredo B. C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

como maestro pues no tengo los elementos para aprobarlos pero sin embargo tengo elementos para reprobarnos, el maestro tiene todos los elementos para una calificación reprobatoria, por lo tanto no puede manifestar una calificación distinta a la que consta en actos. Acto Seguido, se concede el uso de la voz al alumno **JESÚS EDGARDO SALINAS MUÑOZ**, en su carácter de Representante Común de los promoventes en este juicio, quien manifiesta: no presentamos el examen por que el maestro manifestó que estos mismos no iban a contar para la calificación, igual no puedo aceptar que los pude haber aprobado dado que el maestro manifestó que nos iba a contar únicamente el examen final, habíamos llegado a un acuerdo con el que nos iba a contar el 10 por ciento de trabajo y es lo que nos había faltado para pasar, la juez manifiesta: que en entonces únicamente hicieron el examen final, lo que manifiestan es que hubo un malentendido en virtud en la manifestación del estatuto escolar, el alumno propone: que se nos suba el punto a la calificación, para aprobar o si no un examen del curso, LA JUEZA INSTRUCTORA manifiesta: si hicieran un examen ustedes creen que lo aprobarían, el alumno contesta: que no podrían aprobar en este momento, LA JUEZA INSTRUCTORA manifiesta: que ustedes están afirmando que no dominan la materia, si ustedes ante su autoridad universitaria dudan que podrían aprobar el examen, la única forma seria que ustedes demostraran su conocimiento y ustedes están manifestando que no poseen el conocimiento, que es necesario para permanecer en esta casa de estudios, entiendo que puede haber confusiones, sin embargo aun así no aprobaron el examen final que requiere conocimientos adquiridos a lo largo del semestre, se les dio el derecho al examen y aquí aunque piden un examen más, manifiestan que no podrán pasarlo, lo único que podría hacer para demostrar que merecen seguir aquí en la escuela es aprobar un examen de inmediato, lo que manifiestan los alumnos es que ellos en virtud que el maestro les dijo que no iba tomar en cuenta los exámenes no atendieron al semestre realizaron un examen final el cual reprobamos y manifiesta que se les suba un punto en virtud o la realización de un examen. Acto seguido se sede el uso de la voz al director de la escuela de deportes para que manifieste la propuesta presentada por los alumnos: independientemente de cualquier malentendido no acudieron a todos los exámenes, no entregaron todos los trabajos, por lo tanto no considero que sea necesario hacer un examen para evaluar su conocimiento. Se da el uso de la voz al maestro **CARRILLO Y OSEGUERA EUGENIO RAMON**, para que manifieste lo que considera sobre la propuesta: que el acuerdo que se llevo fue con el grupo en el encuadro que se les mostro al principio del curso y no otro lo cual tengo por escrito, no tengo elementos para poder subir la calificación pero sería una cosa ilógica realizar un examen sin embargo podría realizarles un examen hoy mismo a las quince horas (15:00 hrs). La juez manifiesta: que ha cursado la materia tres veces que es lo suficiente para

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

17C.

JULIO ALFREDO B.C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

realizar un examen y aprobarlo que debería de ser un esfuerzo para continuar en esta escuela. Los alumnos manifiestan: que es muy precipitado, que requiere más tiempo para poder estudiar. El maestro CARILLO Y OSEGUERA EUGENIO RAMON manifiesta: que aunque no es correcto acepta realiza el examen el día de mañana.-----

Visto el deseo de las partes de llegar a un acuerdo conciliatorio, la C. Jueza Instructora del campus Ensenada propone las siguientes clausulas para tal efecto:-----

PRIMERA: Convienen las partes dejar sin efectos la calificación de regularización asignada a los alumnos SALINAS MUÑOZ JESÚS EDGARDO y BURGOIN CASTRO JULIO ALFREDO, con matrículas 326475 y 324250, respectivamente, en la asignatura **Fisiología**, de la Escuela de Deportes, campus Ensenada.-----

SEGUNDO: Conviene las partes en realizar un examen el día veinte de julio a las nueve horas (9:00hrs.) en las subdirección de la escuela de deportes-----

TERCERO: Conviene las partes en establecer que la autoridad compareciente remita al M.C. Ismael López Elizalde, Jefe del Departamento de Servicios Escolares y Gestión Escolar, campus Ensenada la calificación obtenida por los alumnos del examen en cuestion. -----

Vistas las manifestaciones de las partes la C. Jueza Instructora **ACUERDA:** Declarar cerrada y concluida la presente audiencia toda vez que la partes llegaron a un acuerdo, se da por terminado el presente conflicto y habiendo sido aprobado el presente convenio por la c. Jueza Instructora, el presente se eleva a la categoría de SENTENCIA FIRME, según lo dispuesto en el artículo 4 del estatuto orgánico y el artículo 61 fracción III, del Reglamento Interior, ambos del Tribunal Universitario de la Universidad Autónoma De Baja California. Gírese oficio al Jefe del departamento de servicios escolares y gestión escolar para su conocimiento y archívese el expediente como asunto totalmente concluido. Así lo acordó y firman la C. Jueza Instructora del campus Ensenada **M.D.C.I. y M.D.C. PAOLA LIZETT FLEMATE DÍAZ** y quienes asisten a la presente audiencia, ante el Secretario Auxiliar del Tribunal Universitario, JOSÉ DE JESÚS ESCOTO ESPARZA, quien autoriza y da fe.-----

[Handwritten signatures and stamps]
TRIBUNAL UNIVERSITARIO